



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1195 -2025-UNSAAC

CUSCO, 26 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 482-2025-VRAC-UNSAAC registrado con los expedientes Nros. 863346 y 872568 presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica, solicitando autorización de viaje y subvención académica a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, los expedientes administrativos signados con los números 863346 y 872568 resultan siendo conexos y como tal es necesario aplicar el Artículo 127 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por D. S. Nro. 004-2029-JUS, que señala: "127.2 Pueden acumularse en un solo escrito más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente, pero no planteamientos subsidiarios o alterativos";

Que, mediante el expediente del visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. 353 Y 359-2025-FIC-UNSAAC/VIRTUAL remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y del Oficio N° 16-2025-ANEIC-UNSAAC, remitido por la Delegada de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Civil de la UNSAAC, hace de conocimiento que sesenta y ocho (68) estudiantes de la Escuela Profesional Ingeniería Civil de la referida Facultad, se constituirán en la ciudad de Huaraz del 18 al 22 de agosto de 2025, con la finalidad de participar en el **XXXII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL - CONEIC**; teniendo como Sede la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo;

Que, por tal motivo la Vicerrectora Académica, emite opinión favorable y solicita se otorgue subvención económica y se autorice la participación de sesenta y ocho (68) estudiantes de la Escuela Profesional y Facultad de Ingeniería Civil, en el citado congreso a realizarse en la ciudad de Huaraz del 18 al 22 de agosto de 2025;

Que, al respecto obra en el expediente el Informe Nro. 362-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL, de la Unidad del Centro de Cómputo, confirmando que los estudiantes de la Escuela Profesional Ingeniería Civil, se encuentran matriculados en el presente Semestre Académico 2025-II;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Memorando Nro. 139-SR-2025-UNSAAC, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000002531-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Memorando Nro. 139-SR-2025-UNSAAC y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACUMULAR los expedientes administrativos virtuales 863346 y 872568 presentados, de conformidad con el artículo 127° inciso 2° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado mediante D.S. 004-2019 JUS, señalado en la parte considerativa de la presente resolución por ser conexos.

SEGUNDO.- AUTORIZAR la participación de sesenta y ocho (68) estudiantes de la Escuela Profesional y Facultad de Ingeniería Civil, se constituirán en la ciudad de Huaraz del 18 al 22 de agosto de 2025, con la finalidad de participar en el XXXII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL –

CONEIC, en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo; conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de cada uno de los sesenta y ocho (68) estudiantes lo siguiente:

- Subvención económica en el importe total de S/ 1,100.00 soles para c/u (S/ 550.00 alimentación, Hospedaje y Movilidad local, S/ 200.00 pasajes terrestres y S/ 350.00 Inscripción)

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los estudiantes beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que constituya la sustentación de gasto. El estudiante de manera excepcional puede presentar Declaración Jurada que no exceda el 10% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad, perdiendo el derecho luego del mismo. Asimismo, presentará informe ante el Decanato de la facultad y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adopte las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO



[Handwritten Signature]

DR. ELIAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- A. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- A. TESORERIA.- A. INTEGRACIÓN CONTABLE.- A. REMUNERACIONES.- A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- A. EMPLEO.- A. ESCALAFÓN.- FIC.- ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL.- ESTUDIANTES (68).- ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.- ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.
Atentamente,



[Handwritten Signature]

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 0000002531
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : AGOSTO
 FECHA DE DOCUMENTO : 18/08/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP 863346-872568 SUBV ECONÓMICA PARA 68 ESTUDIANTES EP ING CIVIL S/1100 CIU (S/550 ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL, S/200 PASAJES TERRESTRES Y S/350 INSCRIPCIÓN) PARTICIPARAN EN CONEIC 2025 A REALIZARSE EN HUARAZ DEL 18 AL 22 DE AGOSTO

FECHA APROBACION : 18/08/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

Nº DE DOCUMENTO 1668-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODIPRY ACTIAIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	53,900.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	53,900.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	53,900.00
5 GASTOS CORRIENTES	53,900.00
2.5 OTROS GASTOS	53,900.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	53,900.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	53,900.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	53,900.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	53,900.00
TOTAL	53,900.00
0001 AMPLIACIONES	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	20,900.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	20,900.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	20,900.00
5 GASTOS CORRIENTES	20,900.00
2.5 OTROS GASTOS	20,900.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	20,900.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	20,900.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	20,900.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	20,900.00
TOTAL AMPLIACIONES	20,900.00
TOTAL CERTIFICACION	74,800.00
TOTAL NOTA	74,800.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Rumbaut Pacheco Puma
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº 1195-2025-UNSAAC

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matriculado 2025-2	Reserva 2025-2
1	210271	ALEGRE-RAMOS-CESAR GONZALO	INGENIERÍA CIVIL	202	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
2	231236	AQUINO-GARCIA MIGUEL NICK FABRICIO	INGENIERÍA CIVIL	108	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
3	231641	ARREDONDO-CCASANI-STEFANO	INGENIERÍA CIVIL	108	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
4	225427	AYMA AUCCAPUMA YELSIN GENARO	INGENIERÍA CIVIL	71	NINGUNO	SI	NO
5	210273	BLANCO-BORDA EDWAR RONY	INGENIERÍA CIVIL	195	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
6	230156	CARRASCO GÓMEZ-FLOR ILLARY	INGENIERÍA CIVIL	108	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
7	241002	CCAPA-BAYONA-ELIAZAR GABRIEL	INGENIERÍA CIVIL	66	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
8	130353	CCARITA-QUISPE JOEL BENJAMIN	INGENIERÍA CIVIL	169	NINGUNO	SI	NO
9	210131	CCOTOHUANCA MUÑOZ-KEVIN ALEX	INGENIERÍA CIVIL	202	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
10	215542	CHIPANA-PAREJA LUZ KATHERINE	INGENIERÍA CIVIL	180	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
11	163926	CHOQUEHUANCA-HUAHUACCAPA-NELY ROXANA	INGENIERÍA CIVIL	108	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
12	241904	CRUZ-YUCRA-LUIS MIJAEI	INGENIERÍA CIVIL	58	NINGUNO	SI	NO
13	210707	CUEVA-CASILLA-GONZALO AMARU	INGENIERÍA CIVIL	198	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
14	211671	CUSIHUAMAN-AMAU-SAID NICK	INGENIERÍA CIVIL	202	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
15	210275	DEL SOLAR VARGAS-JAFET DILSON	INGENIERÍA CIVIL	196	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
16	210277	ESPINOZA-QUISPE-SEBASTIAN LEONARDO	INGENIERÍA CIVIL	192	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
17	221877	FLORES-BANDA BRAYHAN SAUL	INGENIERÍA CIVIL	108	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
18	230745	GAMONEL-VENERO-EMILY VALERIE	INGENIERÍA CIVIL	104	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
19	210132	HANCCO-VISA CHRISTIAN	INGENIERÍA CIVIL	193	MEDIO SUPERIOR	SI	NO

20	220134	HOLGADO-CALVO ERICK ANTONIO	INGENIERÍA CIVIL	147	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
21	211962	HUAMAN-CARTAGENA-NILA YORKA	INGENIERÍA CIVIL	156	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
22	210712	HUAMAN-GROVAS JOSSEP ARISTIDES	INGENIERÍA CIVIL	195	NINGUNO	SI	NO
23	211169	HUAMANÑA HUISE QUEIROS-ZAIT ERIK	INGENIERÍA CIVIL	200	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
24	222017	HUARHUA-AMACHE-ANTONIO	INGENIERÍA CIVIL	108	NINGUNO	SI	NO
25	192755	HUILLCA PONTECIL PAULINO DARWIN	INGENIERÍA CIVIL	198	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
26	230408	INFANTAS-ASLLA MARYORY NAYDITH	INGENIERÍA CIVIL	87	NINGUNO	SI	NO
27	220347	JORDAN-DIAZ JUAN OSCAR	INGENIERÍA CIVIL	148	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
28	200189	KANA-HAQUEHUA-JHON KEVIN	INGENIERÍA CIVIL	199	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
29	225456	LA TORREFRANCO-FAVIO BERNABE	INGENIERÍA CIVIL	108	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
30	230159	LEON-ARANZABAL-JEAN CARLOS	INGENIERÍA CIVIL	83	NINGUNO	SI	NO
31	231241	LOVATON-QUISPE ANGEL DAVID	INGENIERÍA CIVIL	104	NINGUNO	SI	NO
32	210134	LUDEÑA-HUAMANRAYME-JOSE JHONATAN	INGENIERÍA CIVIL	187	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
33	231646	LUPO-TAIÑA-ZAYD ALEXANDER	INGENIERÍA CIVIL	100	NINGUNO	SI	NO
34	241906	MACHACA CAHUANA-KEYLA LILIANA	INGENIERÍA CIVIL	66	QUINTO SUPERIOR	NO	NO
35	235023	MAMANI FERNANDEZ MAIDA	INGENIERÍA CIVIL	66	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
36	230747	MAMANI-NINA-RAYMI HASHELL	INGENIERÍA CIVIL	104	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
37	210135	MAMANI-RAYMEROY ROMELL	INGENIERÍA CIVIL	199	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
38	211171	MAYHUA CHECMAPOCCOLUIS FERNANDO	INGENIERÍA CIVIL	195	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
39	191973	MEJIA-BOLIVAR HOMAR	INGENIERÍA CIVIL	244	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
40	222111	MEJIA-SOTA ANDIELO	INGENIERÍA CIVIL	152	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
41	210279	MELLENDEZ-AQUIMA-ADLER	INGENIERÍA CIVIL	191	QUINTO SUPERIOR	SI	NO

42	204872	MERMA-TACO-LUIS MIGUEL	INGENIERÍA CIVIL	180	NINGUNO	SI	NO
43	230748	MONTAÑEZ-MACHACCA-VANESSA	INGENIERÍA CIVIL	104	NINGUNO	SI	NO
44	183466	MORALES-SALLO DANITZA FIORELLA	INGENIERÍA CIVIL	200	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
45	230749	NAVARRETE HUAMAN-JACK JOEL	INGENIERÍA CIVIL	108	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
46	222021	NUÑEZ-ESQUIVIAS JHAREDT MANUEL	INGENIERÍA CIVIL	100	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
47	220743	ORTIZ DE ORUE MADRID-JUAN DIEGO	INGENIERÍA CIVIL	148	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
48	230409	OVALLE-VERGARA CARLOS ANGEL	INGENIERÍA CIVIL	104	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
49	204557	PALOMINO HUAMAN-RODRIGO HATSAELL	INGENIERÍA CIVIL	195	NINGUNO	SI	NO
50	241908	PALOMINO-VILLAVICENCIO VICTOR RANNSES	INGENIERÍA CIVIL	66	NINGUNO	SI	NO
51	210117	PEREZ-JOVE-OLGA FAVIANA	INGENIERÍA CIVIL	155	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
52	211173	PHOCO-TTITO-REBECA MISHEL	INGENIERÍA CIVIL	190	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
53	211174	POCCO-CONDORI JOSE OLLANTA	INGENIERÍA CIVIL	193	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
54	220350	PUENTE DE LA VEGA VILLASANTE LEONEL AARON	INGENIERÍA CIVIL	152	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
55	230751	PUMA-MENDOZA HILARY	INGENIERÍA CIVIL	91	NINGUNO	SI	NO
56	220609	PUMACHARA QUISPE-CARLOS URIEL	INGENIERÍA CIVIL	99	NINGUNO	SI	NO
57	171332	QUISPE CCORAHUA-JOSE ANTONIO	INGENIERÍA CIVIL	163	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
58	241013	QUISPE-GARCIA-SELENA CRYSTAL KAREN	INGENIERÍA CIVIL	66	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
59	200859	QUISPE-HANCCO RONALD	INGENIERÍA CIVIL	197	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
60	171803	QUISPE-HUARANCCA-JEAN CARLOS	INGENIERÍA CIVIL	205	DECIMO SUPERIOR	SI	NO

61	224635	QUISPE-SALAZAR-GABRIELA VANESA	INGENIERÍA CIVIL	118	NINGUNO	SI	NO
62	230161	QUISPE-TAIBE-DARIKSON AMARU	INGENIERÍA CIVIL	104	NINGUNO	SI	NO
63	241910	RAIME-VALENCIA TOMASHIN RUSWEL	INGENIERÍA CIVIL	66	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
64	184732	SANCHEZ ARAGON-RUTH MILENKA	INGENIERÍA CIVIL	180	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
65	211176	TORRES-MORA-CLAUDIO ESTEBAN	INGENIERÍA CIVIL	195	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
66	220745	VILCA-CONDORI HAYRO JERRY	INGENIERÍA CIVIL	126	NINGUNO	SI	NO
67	230163	VILLAFUERTE SIPAUCAR-LUIS ALEXS	INGENIERÍA CIVIL	91	NINGUNO	SI	NO
68	220357	ZERECEDA-AYQUIPA-NICOLE	INGENIERÍA CIVIL	152	QUINTO SUPERIOR	SI	NO

Aprobado por Resolución R.

N° 1195-2025-UNSAAC